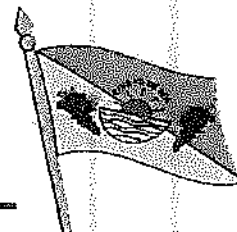




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024-MPI

ICA, 23 DE MAYO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del 2024; el pedido verbal efectuado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien solicitó que la Municipalidad Provincial de Ica efectúe el reconocimiento a los jóvenes ganadores del Primer Puesto Sudamericano de Danza Internacional, de la Agrupación Talento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, es política de esta municipalidad, reconocer la labor de los vecinos, pobladores jóvenes talentos, quienes a través de sus esfuerzos personales y profesionales contribuyen al desarrollo de nuestra provincia de Ica.

Que, en la Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2024, en la Estación Orden del Día, la regidora: Leydy Loayza Mendoza, sustentó su pedido solicitando que la Municipalidad Provincial de Ica, en acto público efectúe el reconocimiento a los jóvenes igeños ganadores del Primer Puesto en el Sudamericano de Danza Internacional, "Con sabor a Ica", de la Agrupación Talento Urbano.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, otorgando un reconocimiento y felicitación, en acto público, a los jóvenes igeños ganadores del Primer Puesto en el Sudamericano de Danza Internacional, "Con sabor a Ica", de la Agrupación Talento Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área Funcional de Relaciones Públicas, se encargue de cumplir con lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta comuna y a la Sala de Regidores, así como: **DISPONER** que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática se sirva **PUBLICAR** ésta normativa en la Página Web Institucional: www.munifica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE